

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

306

CASTRO, 04 de Agosto del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Of. Ord. N° 32 de fecha 04.08.2015 de la Dirección de Obras; lo dispuesto en el artículo 75° y 97° letra c) de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

OTORGUESE un " Viático de Faena ", equivalente a un 20% del viático, a los funcionarios del Taller Municipal, quienes realizarán mantención de caminos rurales de la comuna, correspondiente al mes de Agosto del 2015, el pago se procederá previo informe emitido a fin de mes.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtítulo 21, Ítem 001 y 002, del presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MONTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/ cqb.-

Distribución:

- C/c Departamento Personal – D.O.M. - Tesorería Municipal – Arch. " 13 "-